



ANUNCIO

Mediante Resolución de Presidencia nº 32 de fecha 16 de febrero de 2015, se ha resuelto la adhesión del CEIS Guadalajara al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado de acuerdo con lo previsto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Las facturas que se expidan a partir de la entrada en vigor de la citada Orden Ministerial habrán de incluir la codificación que se detalla a continuación y de la que se da publicidad por la presente para su difusión y conocimiento a los proveedores mediante anuncio en el correspondiente Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.

Directorio DIR3 – TRAMITACIÓN DE FACTURAS:

OFICINA CONTABLE		ORGANO GESTOR		UNIDAD TRAMITADORA	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
LA0003356	INTERVENCIÓN CEIS GUADALAJARA	LA0003352	CEIS GUADALAJARA	LA0003356	INTERVENCIÓN CEIS GUADALAJARA

En las bases de ejecución del presupuesto del CEIS para 2015 (base 19), aprobado en sesión celebrada el 16/12/2014, se regula la presentación de facturas electrónicas y se excluye de la obligación de facturación electrónica, las facturas cuyo importe sea de hasta 5.000 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta de la Ley citada.

En Guadalajara a 20 de febrero de 2015.

LA PRESIDENTA DEL CONSORCIO

Fdo. Ana O. Guarinos López